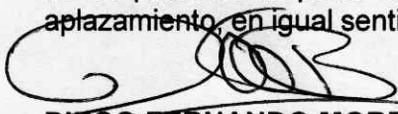


INFORME SECRETARIAL veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Despacho Comisorio N°. 157624089001 2022-00076-00, informando que llegada la fecha y hora para la realización de la diligencia seleccionada, no se presentó la parte interesada, así como tampoco memorial alguno solicitando su aplazamiento, en igual sentido no se atendió lo solicitado por el secuestre, Sírvase proveer.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	157624089001 2022-00076-00
DEMANDANTE	MARÍA ARCELIA SUAREZ SUAREZ
DEMANDADO	JOSÉ EFRAÍN GONZÁLEZ SANTIAGO
DESPACHO COMITENTE	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE TUNJA

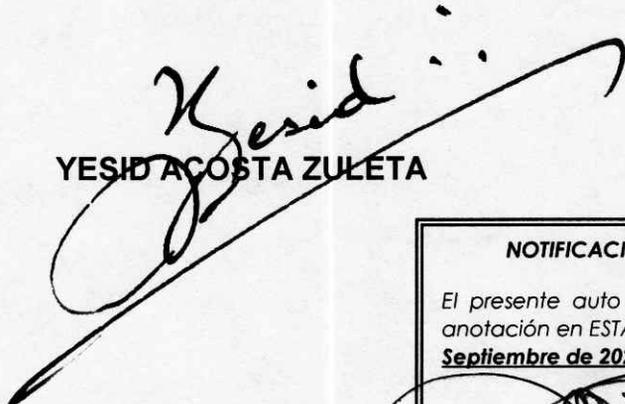
Sora, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo informado por secretaria, se observa que una vez llegada la fecha y hora para la realización del secuestro la parte interesada no atendió los requerimiento formulados a través de auto de fecha 24 de agosto de 2022, así como tampoco dio respuesta a lo solicitado por el secuestre designado , encontrándonos en la incertidumbre procesal sobre la continuación o no acerca de la diligencia solicitada.

Puestas así las cosas es necesario REQUERIR a la parte demandante para que en un término no mayor de quince (15) días contados a partir de la comunicación del presente auto, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de agosto de los cursantes; esto es, allegar ACTUALIZADO Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-37815 de la ORIP Tunja, así como la documentación idónea que permita identificar el porcentaje o parte que le corresponder al señor JOSÉ EFRAÍN GONZÁLEZ SANTIAGO respecto del bien inmueble solicitado. Una vez culminado el término otorgado y se presente desinterés por dar cabal cumplimiento, se procederá a devolver el despacho comisorio a su origen de acuerdo con las razones expuestas. De lo anterior infórmese oportunamente por los canales electrónicos autorizados tanto al despacho comitente como a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 33, **hoy 22 de Septiembre de 2022**, siendo las 8:00 A.M.



